



Asunto: Propuesta de Reforma de Ley de Ingresos

Jesús María; Nayarit a 14 de julio de 2017.

Dip. Jorge Humberto Segura López
Presidente de la comisión de
Gobierno del Congreso del
Estado de Nayarit.
P R E S E N T E

Me permito remitir Iniciativa de Reforma de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar; Nayarit para el ejercicio fiscal 2017, a efecto de dar el trámite legal que corresponda, adjunto al presente la siguiente documentación:

1. Acta de cabildo ordinaria en copia certificada celebrada el pasado 07 de julio de 2017 donde se aprueba y se remite en original la Iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar; Nayarit para el ejercicio fiscal 2017;
2. Cd que contiene archivo digital del acta de cabildo mencionada en el punto anterior, y la Iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar; Nayarit para el ejercicio fiscal 2017;
3. Copia certificada de los auxiliares contables de conceptos de ingresos por constancias, certificaciones y legalizaciones, otros derechos, fondos de compensación I.S.A.N., tenencia vehicular e ingresos coordinados municipales, así como la proyección de ingresos para el ejercicio 2017 con base en lo recaudado en el primer trimestre;
4. Copias simples de oficio de aprobación a través de los cuales Gobierno del Estado aprobó de los recursos correspondientes al Ramo 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios, del fondo III a la Infraestructura Social Estatal (FISE), para ejecutar la siguiente obra:





FISE	NOMBRE DE LA OBRA APROBADA
\$455,934.00	Construcción de empedrado simple con mortero, cemento-arena y guarniciones en calles de la localidad de Paso de Álica
\$455,934.00	TOTAL APROBADO

5. Copias simple del oficio de aprobación a través del cual Gobierno del Estado aprobó de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF), para ejecutar la siguiente obra:

FAFEF	NOMBRE DE LA OBRA APROBADA
\$879,067.00	Construcción de cancha de usos múltiples y cubierta en la localidad de Naranjito de Copal
\$879,067.00	TOTAL APROBADO

6. Copias simple del oficio de aprobación a través del cual Gobierno del Estado aprobó de los recursos correspondientes al Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Social y Municipal (FFIEM-FORTALECE), por la cantidad \$11,801,444.25 para ejecutar las siguientes obras:

FORTALECE 2	NOMBRE DE LA OBRA APROBADA
\$1,010,146.48	Construcción de calle a la bomba con empedrado ahogado en concreto, en Barrio el Rodeo en la localidad de Jesús María.
\$2,924,547.14	Construcción de cancha de usos múltiples y techumbre en la localidad de Jazmín del Coquito.
\$2,924,448.24	Construcción de cancha de usos múltiples y techumbre en la localidad de Zoquipan.

Carroll
16

UNIDOS MOVRIENDO AL NAYAR



H. XXV AYUNTAMIENTO DE
EL NAYAR
2014 - 2017

\$1,968,206.65	Construcción de calle con empedrado ahogado en concreto (segunda etapa) en la localidad de Potrero de la Palmita.
\$2,974,095.74	Construcción de andador de concreto con alumbrado público a la universidad tecnológica de la sierra en la localidad de Mesa Del Nayar.
\$11,801,444.25	TOTAL APROBADO

7. Se adjuntan copias certificadas de auxiliar contable y estado de cuenta bancario al 30 de junio 2017, donde se comprueba el recurso a refrendar 2016 correspondiente a las retenciones del 2.5 al millar de la contraloría municipal que no ejercio en el ejercicio antes señalado, de acuerdo al siguiente cuadro:

REFRENDO 2017	IMPORTE
REFRENDO INGRESOS DE SUPERVISION OIC 2016	\$117,474.94

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente


C. Crispín Carrillo Carrillo
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARIO MUNICIPAL
H. XXV AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2014 - 2017

C.c.p. Archivo.



DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN I, INCISO (B Y FRACCIÓN III INCISO (M DE LA LEY MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE NAYARIT, SE NOS TENGA PRESENTÁNDOLE INICIATIVA DE REFORMA DE LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT, APROBADA POR ESTE HONORABLE CONGRESO, PARA LO CUAL SE ME TENGA HACIENDO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

El Honorable XXV Ayuntamiento Del Nayar; Nayarit al presentar esta iniciativa de reforma de ley tiene como objetivo transparentar los ingresos del Municipio Del Nayar del ejercicio 2017 y equilibrar los registros proyectados con los reales, misma que consiste en reformar el Artículo 1 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017 debido a que el Municipio Del Nayar; Nayarit recibirá recursos adicionales del concepto de **Derechos, Participaciones, Aportaciones y refrendo 2016.**

Se determinan ingresos superiores para el Municipio Del Nayar en los siguientes conceptos:



1.- **Derechos.-** En algunos conceptos de derechos se obtuvieron ingresos superiores de enero a junio a los proyectados para todo el año 2017 por lo que es necesario incrementarlos en el caso de los siguientes conceptos de derechos:

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	APROBADO Ley de Ingresos PRESUPUESTADO	RECAUDADO PRIMER SEMESTRE ENERO-JUNIO	PROYECTADO SEGUNDO SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE	INCREMENTO LEY DE INGRESOS
CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	\$ 100,000.00	\$ 125,508.47	\$ 125,508.47	\$ 251,016.94
OTROS DERECHOS	\$ 50,000.00	\$ 317,891.44	\$ 317,891.44	\$ 635,782.88
SUMA	\$ 150,000.00	\$ 443,399.91	\$ 443,399.91	\$ 886,799.82

Con base en los derechos recaudados en el primer trimestre que se comprueban con auxiliares proponemos se incremente el mismo monto al segundo trimestre del ejercicio.

2.- **Participaciones.-** En algunos conceptos de participaciones se obtuvieron ingresos superiores de enero a junio a los proyectados para todo el año 2017 por lo que es necesario incrementarlos en el caso de los siguientes conceptos de derechos:

PARTICIPACIONES	APROBADO Ley de Ingresos PRESUPUESTADO	RECAUDADO PRIMER SEMESTRE ENERO-JUNIO	PROYECTADO SEGUNDO SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE	INCREMENTO LEY DE INGRESOS
FONDO DE COMPENSACION I. S. A. N.	\$ 1.00	\$ 11,957.18	\$ 11,957.18	\$ 23,914.36
TENENCIA VEHICULAR	\$ 1.00	\$ 2,115.22	\$ 2,115.22	\$ 4,230.44
INGRESOS COORDINADOS MUNICIPALES	\$ -	\$ 21,932.73	\$ 21,932.73	\$ 43,865.46
SUMA	\$ 2.00	\$ 36,005.13	\$ 36,005.13	\$ 72,010.26

Con base en participaciones recaudadas en el primer trimestre que se comprueban con auxiliares proponemos se incremente el mismo monto al segundo trimestre del ejercicio.

3.- **Aportaciones.-** Con base en los oficios de aprobación celebrados con Gobierno Federal y del Estado recibiremos recurso adicional de los siguientes fondos:



FISE	NOMBRE DE LA OBRA APROBADA
\$455,934.00	Construcción de empedrado simple con mortero, cemento-arena y guarniciones en calles de la localidad de Paso de Álica
\$455,934.00	TOTAL APROBADO

FAFEF	NOMBRE DE LA OBRA APROBADA
\$879,067.00	Construcción de cancha de usos múltiples y cubierta en la localidad de Naranjito de Copal
\$879,067.00	TOTAL APROBADO

FORTALECE 2	NOMBRE DE LA OBRA APROBADA
\$1,010,146.48	Construcción de calle a la bomba con empedrado ahogado en concreto, en Barrio el Rodeo en la localidad de Jesús María.
\$2,924,547.14	Construcción de cancha de usos múltiples y techumbre en la localidad de Jazmín del Coquito.
\$2,924,448.24	Construcción de cancha de usos múltiples y techumbre en la localidad de Zoquipan.



\$1,968,206.65	Construcción de calle con empedrado ahogado en concreto (segunda etapa) en la localidad de Potrero de la Palmita.
\$2,974,095.74	Construcción de andador de concreto con alumbrado público a la universidad tecnológica de la sierra en la localidad de Mesa Del Nayar.
\$11,801,444.25	TOTAL APROBADO

En fortalece 2 es el importe aprobado menos la retención por vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación.

4.- Refrendo Ingresos de Supervisión 2016.- Se refrenda recurso 2016 correspondiente a las retenciones del 2.5 al millar de la contraloría municipal que no ejercio en el ejercicio antes señalado, dicho monto corresponde a la cantidad de:

El incremento a los ingresos en 2016 por refrendos, los desglosamos en el siguiente cuadro:

REFRENDO 2017	IMPORTE
REFRENDO INGRESOS DE SUPERVISION OIC 2016	\$117,474.94

Por lo antes expuesto se emite la iniciativa de Reforma del Artículo 1 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017.

**INICIATIVA DE REFORMA DE LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD
DEL NAYAR, NAYARIT, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

**REFORMAR DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LA
MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo primero de la Ley de ingresos del municipio de Del Nayar, Nayarit, ejercicio fiscal 2017, para quedar como sigue:

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 111 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y el artículo 4 de la Ley de Hacienda Municipal del

La estimación de ingresos para el ejercicio del año 2017 para el Municipio se conformará de la siguiente manera:

MUNICIPIO DEL NAYAR		
CONCEPTO DEL INGRESO	PARCIAL	IMPORTE
Ingresos Propios	...	...
<u>Impuestos</u>	...	...
Impuestos sobre el Patrimonio	...	...
Impuesto Predial	...	...
Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	...	...
<u>Derechos</u>	...	2,673,799.82
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	...	...
Comerciantes Ambulantes De Bienes y Servicios, y Establecidos que Usen la Vía Pública	...	...
Derecho por Prestación de Servicios	...	...
Rastro Municipal	...	...
Registro Civil	...	...
Seguridad Pública	...	...
Licencias de Uso de Suelo	...	...
Permisos, licencias y registros en el ramo de alcoholes	...	...
Acceso a la Información	...	...
Constancias, Certificaciones y Legalizaciones e identificación de giros	351,016.94	...
Otros Derechos	685,782.88	...
<u>Ingresos de Organismos descentralizados</u>	...	...

UNIDOS MOVRIENDO AL NAYAR



II. XXV AYUNTAMIENTO DE
EL NAYAR
2014 - 2017

Ingresos (Oromapas)	...	...
Productos	...	...
Productos de Tipo Corriente	...	...
Productos financieros	...	...
Otros Productos	...	...
Aprovechamientos	...	...
Aprovechamientos de Tipo Corriente	...	...
Multas	...	...
Reintegros	...	...
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	...	...
Participaciones y Aportaciones	...	229,303,910.00
Participaciones		42,760,161.83
Fondo General de Participaciones	...	...
Fondo de Fomento Municipal	...	...
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	...	...
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	...	...
Fondo de Fiscalización	...	...
Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	4,231.44	...
Fondo de Compensación del Impuesto s/ A. Nuevos	23,915.36	...
I.E.P.S. Gasolina y Diésel	...	...
Fondo de Compensación		...
Fondo Impuesto Sobre la Renta		
Ingresos Coordinados Municipales	43,865.46	
Aportaciones		186,543,748.71
Fondo III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	-	
Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	-	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDOS MOVRIENDO AL NAYAR



XXV AYUNTAMIENTO DE
EL NAYAR
2014 - 2017

Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	13,388,263.00	
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FFIEM-FORTALECE 1		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)	879,067.00	
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FFIEM-FORTALECE 2	11,851,416.99	
Otros Convenios		
CONAFOR -Prevención, Combate y control de incendios Forestales		
CDI-FEDERAL		
CDI-ESTATAL		
CONAFOR-Brigadas comunitarias de Sanidad Forestal		
REFRENDO 2017		117,474.94
REFRENDO INGRESOS DE SUPERVISION OIC 2016	117,474.94	
TOTAL DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO		\$265,171,106.31

Transitorios

Artículo Único.- La presente reforma de Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

OCTAVIO LÓPEZ DE LA CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL




MA ÁNGELA RAMÍREZ ROBLES

SÍNDICO MUNICIPAL

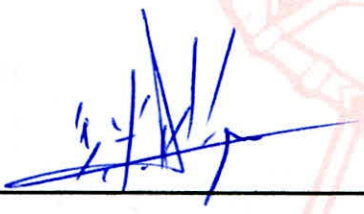

CRISPIN CARRILLO CARRILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


JUVENTINO DÍAZ SERRANO

REGIDOR


JULIO JIMÉNEZ DE LA CRUZ

REGIDOR


ONOFRE CARRILLO GONZÁLEZ

REGIDOR


ALEJANDRO LOBATOS LUCAS

REGIDOR

Esta hoja de firmas correspondiente a la iniciativa de Reforma de Ley de ingresos de la Municipalidad de Del Nayar; Nayarit ejercicio fiscal 2017 firmada el día 07 de julio 2017. Suscrita por los integrantes de Cabildo del H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.

 7  

UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR



H. XXV AYUNTAMIENTO DE
EL NAYAR
2014 - 2017

AMANDA GARAY NAVARRETE

REGIDORA

PETRONILA JAVIER VÁZQUEZ

REGIDORA

ÁNGEL CARRILLO DE LA ROSA

REGIDOR

PROF. DIEGO BALLESTEROS

MOLINA

REGIDOR

GUILLERMO CARRILLO DE LA CRUZ

REGIDOR

Esta hoja de firmas correspondiente a la iniciativa de Reforma de Ley de ingresos de la Municipalidad de Del Nayar; Nayarit ejercicio fiscal 2017 firmada el día 07 de julio 2017. Suscrita por los integrantes de Cabildo del H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.

UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR

EL NAYAR
2014 - 2017

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO

2014-2017

SESION ORDINARIA

En Jesús María; Nayarit, siendo las (10:00) diez horas del día 07 de julio de 2017, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, dando principio a la **sesión ordinaria de cabildo**.

El Secretario del Ayuntamiento Crispín Carrillo Carrillo Procede a realizar el **Punto Número 1 del orden del día Pase de lista**, registrándose la asistencia de todos los integrantes del cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento Crispín Carrillo Carrillo y una vez comprobada la existencia **Del punto Numero 2 Quórum Legal**, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción I, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 61 fracción I incisos m) 63,64 fracción I, 71 fracciones I, V, VI, 73 fracciones III, 198 y 234 y en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad Del Nayar; Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017 en sus artículos 22 y 23, se declara legalmente instalada la sesión ordinaria y validos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de Asistencia;
- 2.- Instalación del Quórum legal de la Asamblea;
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- Propuesta de iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017
- 5.-Propuesta y análisis de modificaciones, ampliaciones y creación de nuevas partidas presupuestales del ejercicio fiscal 2017
- 6.- Se presenta propuesta de modificación a la matriz de inversión FISM-DF 2017 del Municipio de Del Nayar; Nayarit 2017.
- 7.- Asuntos Generales
- 8.- Clausura de la sesión.

En el **punto No. 3** el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al acta anterior, una vez hecho esto, les pregunta a los miembros de H. Cabildo si tienen alguna duda o pregunta sobre lo acordado en dicha acta, al no existir interrogante

UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR



EL NAYAR
2014 - 2017

alguna se procede a la votación de la misma, hecho lo anterior, se acuerda por mayoría y se procede a su firma

El Secretario del Ayuntamiento informa a los integrantes del Honorable Cabildo que se procederá al **Punto No. 4 del orden del día**, se concede el uso de la palabra a la L.C. Adriana Judith de la Cruz Arellano Tesorera Municipal a efecto realice la exposición de este punto referente a la Propuesta de iniciativa de Reforma de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017, misma que consiste en reformar el Artículo 1 debido a que el Municipio Del Nayar; Nayarit va a recibir ingresos adicionales a lo proyectado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

El Honorable XXV Ayuntamiento Del Nayar; Nayarit al presentar esta iniciativa de reforma de ley tiene como objetivo transparentar los ingresos del Municipio Del Nayar del ejercicio 2017 y equilibrar los registros proyectados con los reales, misma que consiste en reformar el Artículo 1 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017 debido a que el Municipio Del Nayar; Nayarit recibirá recursos adicionales del concepto de **Derechos, Participaciones, Aportaciones y refrendo 2016**.

Se determinan ingresos superiores para el Municipio Del Nayar en los siguientes conceptos:

1.- **Derechos.-** En algunos conceptos de derechos se obtuvieron ingresos superiores de enero a junio a los proyectados para todo el año 2017 por lo que es necesario incrementarlos en el caso de los siguientes conceptos de derechos:

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	APROBADO Ley de Ingresos	RECAUDADO PRIMER SEMESTRE	PROYECTADO SEGUNDO SEMESTRE	INCREMENTO
	PRESUPUESTADO	ENERO-JUNIO	JULIO-DICIEMBRE	LEY DE INGRESOS
CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	\$ 100,000.00	\$ 125,508.47	\$ 125,508.47	\$ 251,016.94
OTROS DERECHOS	\$ 50,000.00	\$ 317,891.44	\$ 317,891.44	\$ 635,782.88
SUMA	\$ 150,000.00	\$ 443,399.91	\$ 443,399.91	\$ 886,799.82

Con base en los derechos recaudados en el primer trimestre que se comprueban con auxiliares proponemos se incremente el mismo monto al segundo trimestre del ejercicio.

UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR



2.- **Participaciones.-** En algunos conceptos de participaciones se obtuvieron ingresos superiores de enero a junio a los proyectados para todo el año 2017 por lo que es necesario incrementarlos en el caso de los siguientes conceptos de derechos:

PARTICIPACIONES	APROBADO	RECAUDADO	PROYECTADO	INCREMENTO
	Ley de Ingresos	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	LEY DE
	PRESUPUESTADO	ENERO-JUNIO	JULIO-DICIEMBRE	INGRESOS
FONDO DE COMPENSACION I. S. A. N.	\$ 1.00	\$ 11,957.18	\$ 11,957.18	\$ 23,914.36
TENENCIA VEHICULAR	\$ 1.00	\$ 2,115.22	\$ 2,115.22	\$ 4,230.44
INGRESOS COORDINADOS MUNICIPALES	\$ -	\$ 21,932.73	\$ 21,932.73	\$ 43,865.46
SUMA	\$ 2.00	\$ 36,005.13	\$ 36,005.13	\$ 72,010.26

Con base en participaciones recaudadas en el primer trimestre que se comprueban con auxiliares proponemos se incremente el mismo monto al segundo trimestre del ejercicio.

3.- **Aportaciones.-** Con base en los oficios de aprobación celebrados con Gobierno Federal y del Estado recibiremos recurso adicional de los siguientes fondos:

FISE	NOMBRE DE LA OBRA APROBADA
\$455,934.00	Construcción de empedrado simple con mortero, cemento-arena y guarniciones en calles de la localidad de Paso de Álica
\$455,934.00	TOTAL APROBADO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Jerry, Carlos, and others, along with a large red 'X' mark across the page.

UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR



GOBIERNO DEL ESTADO DE
EL NAYAR
2014 - 2017

FAFEF	NOMBRE DE LA OBRA APROBADA
\$879,067.00	Construcción de cancha de usos múltiples y cubierta en la localidad de Naranjito de Copal
\$879,067.00	TOTAL APROBADO

FORTALECE 2	NOMBRE DE LA OBRA APROBADA
\$1,010,146.48	Construcción de calle a la bomba con empedrado ahogado en concreto, en Barrio el Rodeo en la localidad de Jesús María.
\$2,924,547.14	Construcción de cancha de usos múltiples y techumbre en la localidad de Jazmín del Coquito.
\$2,924,448.24	Construcción de cancha de usos múltiples y techumbre en la localidad de Zoquipan.
\$1,968,206.65	Construcción de calle con empedrado ahogado en concreto (segunda etapa) en la localidad de Potrero de la Palmita.
\$2,974,095.74	Construcción de andador de concreto con alumbrado público a la universidad tecnológica de la sierra en la localidad de Mesa Del Nayar.
\$11,801,444.25	TOTAL APROBADO

En fortalece 2 es el importe aprobado menos la retención por vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación.

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a large circular stamp with the word "F" and a rectangular stamp with the word "Excmo".

UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR



EL NAYAR
2014 - 2017

4.- Refrendo Ingresos de Supervisión 2016.- Se refrenda recurso 2016 correspondiente a las retenciones del 2.5 al millar de la contraloría municipal que no ejerció en el ejercicio antes señalado, dicho monto corresponde a la cantidad de:

El incremento a los ingresos en 2016 por refrendos, los desglosamos en el siguiente cuadro:

REFRENDO 2017	IMPORTE
REFRENDO INGRESOS DE SUPERVISION OIC 2016	\$117,474.94

Por lo antes expuesto se emite la iniciativa de Reforma del Artículo 1 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017.

**INICIATIVA DE REFORMA DE LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD
DEL NAYAR, NAYARIT, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

**REFORMAR DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LA
MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo primero de la Ley de ingresos del municipio de Del Nayar, Nayarit, ejercicio fiscal 2017, para quedar como sigue:

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 111 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y el artículo 4 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; la Hacienda Pública del Municipio Del Nayar, Nayarit; durante el ejercicio fiscal del año 2017, percibirá los ingresos por conceptos de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y fondos de aportaciones e ingresos extraordinarios conforme a las bases, cuotas, tasas y tarifas que en esta Ley se establecen.

La estimación de ingresos para el ejercicio del año 2017 para el Municipio se conformará de la siguiente manera:



EL NAYAR
2014 - 2017

UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR

MUNICIPIO DEL NAYAR		
CONCEPTO DEL INGRESO	PARCIAL	IMPORTE
Ingresos Propios	...	...
Impuestos sobre el Patrimonio	...	...
Impuesto Predial	...	...
Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	...	...
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	...	...
Comerciantes Ambulantes De Bienes y Servicios, y Establecidos que Usen la Vía Pública	...	...
Derecho por Prestación de Servicios	...	...
Rastro Municipal	...	...
Registro Civil	...	...
Seguridad Pública	...	...
Licencias de Uso de Suelo	...	...
Permisos, licencias y registros en el ramo de alcoholes	...	...
Acceso a la Información	...	...
Constancias, Certificaciones y Legalizaciones e identificación de giros	351,016.94	...
Otros Derechos	685,782.88	...
Ingresos de Organismos descentralizados	...	...
Ingresos (Oromapas)	...	...
Productos de Tipo Corriente	...	...
Productos financieros	...	...
Otros Productos	...	...
Aprovechamientos de Tipo Corriente	...	...
Multas	...	...

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a vertical signature on the right and several horizontal signatures below it.]

UNIDOS MOVRIENDO AL NAYAR



EL NAYAR
2011 - 2017

Reintegros	...	...
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	...	...
Participaciones		42,760,161.83
Fondo General de Participaciones	...	...
Fondo de Fomento Municipal	...	...
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	...	...
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	...	...
Fondo de Fiscalización	...	...
Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	4,231.44	...
Fondo de Compensación del Impuesto s/ A. Nuevos	23,915.36	...
I.E.P.S. Gasolina y Diésel	...	...
Fondo de Compensación		...
Fondo Impuesto Sobre la Renta		
Ingresos Coordinados Municipales	43,865.46	
Aportaciones		186,543,748.71
Fondo III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	-	
Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	-	
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	13,388,263.00	
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FFIEM-FORTALECE 1		

UNIDOS MOVRIENDO AL NAYAR

EL NAYAR
2011 - 2017

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)	879,067.00	
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FFIEM-FORTALECE 2	11,851,416.99	
Otros Convenios		
CONAFOR -Prevención, Combate y control de incendios Forestales		
CDI-FEDERAL		
CDI-ESTATAL		
CONAFOR-Brigadas comunitarias de Sanidad Forestal		
REFRENDO 2017		117,474.94
REFRENDO INGRESOS DE SUPERVISION OIC 2016	117,474.94	
TOTAL DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO		\$265,171,106.31

Transitorios

Artículo Único.- La presente reforma de Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Punto que se somete a votación y es aprobado por mayoría absoluta la iniciativa de reforma, se le indica al Secretario del Ayuntamiento que remita esta acta en copia certificada al Congreso del Estado de Nayarit y los soportes documentales de los ingresos adicionales y se encargue del trámite legal correspondiente a la iniciativa de reforma aprobada que se adjunta a la presente acta en anexo no 1.

En lo correspondiente al **Punto No. 5 del orden del día**, referente a la solicitud de modificación, ampliación, reducción y creación de partidas del Presupuesto de Egresos para la municipalidad del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017 y en su caso aprobación, a petición del Cabildo se solicita Tesorera Municipal la **L.C. Adriana Judith de la Cruz Arellano** para que explique e informe lo referente a esta solicitud quién presentó el análisis de cada movimiento presupuestal propuesto y las justificaciones propuso las transferencias entre partidas de ampliaciones, reducciones y creación de nuevas partidas, al término de este punto se somete a votación las modificaciones al presupuesto de egresos de la municipalidad de Del Nayar; Nayarit para el ejercicio fiscal 2017 y son aprobadas por mayoría absoluta la creación de nuevas partidas, transferencias y reducciones entre partidas, mismas que se adjuntan en anexo no. 2 a la presente acta, se le

UNIDOS MOVRIENDO AL NAYAR



EL NAYAR

2014 - 2017

indica al Secretario del Ayuntamiento que remita esta acta en copia certificada al Congreso del Estado de Nayarit para efectos de su competencia y se realice la publicación correspondiente.

Se continúa con el orden del día **Punto No. 6** correspondiente, en este punto participa el Ing. Oswaldo Ulises Estrada Delgado Director de Planeación y Presupuesto quien expone los cambios a la de matriz de inversión FISM-DF 2017 del Municipio de Del Nayar; Nayarit 2017, explica cada una de la obras y proyectos de manera detallada, una vez realizado el análisis se somete a votación el punto y fue aprobado por mayoría absoluta el punto y queda autorizada la matriz FISM-DF de inversión 2017 del Municipio de Del Nayar; Nayarit 2017, misma que se adjunta en anexo no. 3

En el punto no. 7 correspondiente asuntos generales la tesorera municipal propone una modificación al presupuesto de egresos de la municipalidad de Del Nayar para el ejercicio fiscal 2017, es la ampliación automática por los ingresos adicionales por los conceptos e importes que se analizaron en el punto cuatro de este orden del día correspondiente a la iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017, se presenta la proyección con partidas de ampliación automática a partidas y creación de nuevas partidas, misma que se somete a votación y es aprobada por mayoría absoluta la ampliación al presupuesto automática de acuerdo al analítico de partidas que se adjuntan en anexo 4 y se indica al secretario del ayuntamiento dar el trámite correspondiente.

Se continua con el punto No. 8 **Clausura de la Sesión**, En la Sala de juntas de la Presidencia Municipal en Jesús María y Siendo las 14:50 horas del 07 de julio de 2017, en el ejercicio del Honorable XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar; Nayarit, firmando para su constancia los que asistieron a la presente sesión ordinaria ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.....

OCTAVIO LÓPEZ DE LA CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

UNIDOS MOVRIENDO AL NAYAR

EL NAYAR
2014 - 2017
MA ÁNGELA RAMÍREZ ROBLES

SÍNDICO MUNICIPAL


CRISPIN CARRILLO CARRILLO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


JUVENTINO DÍAZ SERRANO

REGIDOR


JULIO JIMÉNEZ DE LA CRUZ

REGIDOR


ONOFRE CARRILLO GONZÁLEZ

REGIDOR


ALEJANDRO LOBATOS LUCAS

REGIDOR

Esta hoja de firmas corresponde a la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 07 de julio 2017. Suscrita por los integrantes de Cabildo del H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.

UNIDOS MOVRIENDO AL NAYAR



AYUNTAMIENTO DE
EL NAYAR
2011 - 2017

[Signature]

AMANDA GARAY NAVARRETE

REGIDORA

[Signature]

[Signature]

PETRONILA JAVIER VÁZQUEZ

REGIDORA

ÁNGEL CARRILLO DE LA ROSA

REGIDOR

[Signature]

PROF. DIEGO BALLESTEROS

MOLINA

REGIDOR

GUILLERMO CARRILLO DE LA CRUZ

[Signature]
REGIDOR

[Signature]

[Signature]

Esta hoja de firmas correspondiente a la iniciativa de Reforma de Ley de ingresos de la Municipalidad de Del Nayar, Nayarit ejercicio fiscal 2017 firmada el día 07 de julio 2017. Suscrita por los integrantes de Cabildo del H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EL C. Crispin Carrillo Carrillo Secretario del H. XXV Ayuntamiento del Municipio Del Nayar; Nayarit, con fundamento en el artículo 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit hago constar y certifico:

Que el presente legajo es una copia fotostatica que concuerda fielmente con su original que obra en los expedientes de la Secretaria del Ayuntamiento del folio numero 01 al 11 en foja(s) útil(es) debidamente cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas en Jesús, María; Nayarit el día 14 de Julio de 20 17.



AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-ene-2017 AL 30-jun-2017

No.CUENTA/Concepto de la cuenta	S A L D O			
Fecha Cheque No Póliza / Concepto por movimiento	INICIAL	D E B E	H A B E R	SALDO FINAL
8140-43-07 --> CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZA		125,508.47	125,508.47	0.00
18/01/2017 S/N I00004 / Ingreso Directo			15,600.00	15,600.00
18/01/2017 S/N I00004 / Ingreso Directo		15,600.00		
18/01/2017 S/N I00005 / Ingreso Directo			190.00	190.00
18/01/2017 S/N I00005 / Ingreso Directo		190.00		
19/01/2017 S/N I00006 / Ingreso Directo			114.00	114.00
19/01/2017 S/N I00006 / Ingreso Directo		114.00		
19/01/2017 S/N I00007 / Ingreso Directo			3,000.00	3,000.00
19/01/2017 S/N I00007 / Ingreso Directo		3,000.00		
23/01/2017 S/N I00011 / Ingreso Directo			228.00	228.00
23/01/2017 S/N I00011 / Ingreso Directo		228.00		
26/01/2017 S/N I00013 / Ingreso Directo		5,900.00		-5,900.00
26/01/2017 S/N I00013 / Ingreso Directo			5,900.00	
31/01/2017 S/N I00019 / Ingreso Directo			528.00	528.00
31/01/2017 S/N I00019 / Ingreso Directo		528.00		
31/01/2017 S/N I00020 / Ingreso Directo			21,700.00	21,700.00
31/01/2017 S/N I00020 / Ingreso Directo		21,700.00		
03/02/2017 S/N I00114 / Ingreso Directo		266.00		-266.00
03/02/2017 S/N I00114 / Ingreso Directo			266.00	
08/02/2017 S/N I00117 / Ingreso Directo			9,050.00	9,050.00
08/02/2017 S/N I00117 / Ingreso Directo		9,050.00		
14/02/2017 S/N I00119 / Ingreso Directo		735.68		-735.68
14/02/2017 S/N I00119 / Ingreso Directo			735.68	
14/02/2017 S/N I00122 / Ingreso Directo			10,800.00	10,800.00
14/02/2017 S/N I00122 / Ingreso Directo		10,800.00		
17/02/2017 S/N I00129 / Ingreso Directo			174.00	174.00
17/02/2017 S/N I00129 / Ingreso Directo		174.00		
22/02/2017 S/N I00131 / Ingreso Directo			1,800.00	1,800.00
22/02/2017 S/N I00131 / Ingreso Directo		1,800.00		
28/02/2017 S/N I00137 / Ingreso Directo			6,800.00	6,800.00
28/02/2017 S/N I00137 / Ingreso Directo		6,800.00		
28/02/2017 S/N I00139 / Ingreso Directo			494.00	494.00
28/02/2017 S/N I00139 / Ingreso Directo		494.00		
03/03/2017 S/N I00148 / Ingreso Directo			114.00	114.00
03/03/2017 S/N I00148 / Ingreso Directo		114.00		
08/03/2017 S/N I00153 / Ingreso Directo			9,300.00	9,300.00
08/03/2017 S/N I00153 / Ingreso Directo		9,300.00		
15/03/2017 S/N I00159 / Ingreso Directo			3,600.00	3,600.00
15/03/2017 S/N I00159 / Ingreso Directo		3,600.00		
15/03/2017 S/N I00160 / Ingreso Directo		608.00		-608.00
15/03/2017 S/N I00160 / Ingreso Directo			608.00	
23/03/2017 S/N I00165 / Ingreso Directo		261.00		-261.00
23/03/2017 S/N I00165 / Ingreso Directo			261.00	
29/03/2017 S/N I00171 / Ingreso Directo			494.00	494.00
29/03/2017 S/N I00171 / Ingreso Directo		494.00		
30/03/2017 S/N I00173 / Ingreso Directo		228.00		-228.00
30/03/2017 S/N I00173 / Ingreso Directo			228.00	
06/04/2017 S/N I00212 / Ingreso Directo			4,676.79	4,676.79
06/04/2017 S/N I00212 / Ingreso Directo		4,676.79		
06/04/2017 S/N I00213 / Ingreso Directo		1,102.00		-1,102.00
06/04/2017 S/N I00213 / Ingreso Directo			1,102.00	
17/04/2017 S/N I00217 / Ingreso Directo			8,200.00	8,200.00
17/04/2017 S/N I00217 / Ingreso Directo		8,200.00		
19/04/2017 S/N I00221 / Ingreso Directo			136.00	136.00
19/04/2017 S/N I00221 / Ingreso Directo		136.00		
27/04/2017 S/N I00223 / Ingreso Directo		2,622.00		-2,622.00
27/04/2017 S/N I00223 / Ingreso Directo			2,622.00	

AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-ene-2017 AL 30-jun-2017

No.CUENTA/Concepto de la cuenta			SALDO			
Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
28/04/2017	S/N	I00230 / Ingreso Directo			652.00	652.00
28/04/2017	S/N	I00230 / Ingreso Directo		652.00		
11/05/2017	S/N	I00281 / Ingreso Directo			1,800.00	1,800.00
11/05/2017	S/N	I00281 / Ingreso Directo		1,800.00		
18/05/2017	S/N	I00288 / Ingreso Directo			500.00	500.00
18/05/2017	S/N	I00288 / Ingreso Directo		500.00		
25/05/2017	S/N	I00291 / Ingreso Directo			2,400.00	2,400.00
25/05/2017	S/N	I00291 / Ingreso Directo		2,400.00		
31/05/2017	S/N	I00297 / Ingreso Directo			223.00	223.00
31/05/2017	S/N	I00297 / Ingreso Directo		223.00		
02/06/2017	S/N	I00349 / Ingreso Directo			8,500.00	8,500.00
02/06/2017	S/N	I00349 / Ingreso Directo		8,500.00		
02/06/2017	S/N	I00350 / Ingreso Directo			390.00	390.00
02/06/2017	S/N	I00350 / Ingreso Directo		390.00		
12/06/2017	S/N	I00354 / Ingreso Directo			600.00	600.00
12/06/2017	S/N	I00354 / Ingreso Directo		600.00		
20/06/2017	S/N	I00364 / Ingreso Directo			473.00	473.00
20/06/2017	S/N	I00364 / Ingreso Directo		473.00		
21/06/2017	S/N	I00366 / Ingreso Directo			1,200.00	1,200.00
21/06/2017	S/N	I00366 / Ingreso Directo		1,200.00		
26/06/2017	S/N	I00368 / Ingreso Directo		49.00		-49.00
26/06/2017	S/N	I00368 / Ingreso Directo			49.00	

AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-ene-2017 AL 30-jun-2017

No.CUENTA/Concepto de la cuenta			SALDO			
Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
8140-43-08 --> OTROS DERECHOS				289,891.44	289,891.44	0.00
23/01/2017	S/N	I00011 / Ingreso Directo			120.00	120.00
23/01/2017	S/N	I00011 / Ingreso Directo		120.00		
28/02/2017	S/N	I00132 / Ingreso Directo			10,000.00	10,000.00
28/02/2017	S/N	I00132 / Ingreso Directo		10,000.00		
28/02/2017	S/N	I00136 / Ingreso Directo			16,000.00	16,000.00
28/02/2017	S/N	I00136 / Ingreso Directo		16,000.00		
02/03/2017	S/N	I00147 / Ingreso Directo			8,000.00	8,000.00
02/03/2017	S/N	I00147 / Ingreso Directo		8,000.00		
23/03/2017	S/N	I00165 / Ingreso Directo			240.00	240.00
23/03/2017	S/N	I00165 / Ingreso Directo		240.00		
29/03/2017	S/N	I00169 / Ingreso Directo		30,000.00		-30,000.00
29/03/2017	S/N	I00169 / Ingreso Directo			30,000.00	
29/03/2017	S/N	I00170 / Ingreso Directo			16,000.00	16,000.00
29/03/2017	S/N	I00170 / Ingreso Directo		16,000.00		
31/05/2017	S/N	I00296 / Ingreso Directo			104,400.00	104,400.00
31/05/2017	S/N	I00296 / Ingreso Directo		104,400.00		
27/06/2017	S/N	I00370 / Ingreso Directo			76,560.00	76,560.00
27/06/2017	S/N	I00370 / Ingreso Directo		76,560.00		
28/06/2017	S/N	I00373 / Ingreso Directo		28,571.44		-28,571.44
28/06/2017	S/N	I00373 / Ingreso Directo			28,571.44	

AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-ene-2017 AL 30-jun-2017

No.CUENTA/Concepto de la cuenta			SALDO			
Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
8140-44-01 --> OTROS DERECHOS				28,000.00	28,000.00	0.00
02/03/2017	S/N	I00145 / Ingreso Directo		8,000.00		-8,000.00
02/03/2017	S/N	I00145 / Ingreso Directo			8,000.00	
02/03/2017	S/N	I00146 / Ingreso Directo		20,000.00		-20,000.00
02/03/2017	S/N	I00146 / Ingreso Directo			20,000.00	

Venta de Bases

AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-ene-2017 AL 30-jun-2017

No.CUENTA/Concepto de la cuenta			SALDO			
Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
8140-81-08 --> FONDO DE COMPENSACION I. S. A. N.				11,957.18	11,957.18	0.00
01/02/2017	S/N	I00112 / Ingreso Directo		5,978.59		-5,978.59
01/02/2017	S/N	I00112 / Ingreso Directo			5,978.59	
06/03/2017	S/N	I00150 / Ingreso Directo		5,978.59		-5,978.59
06/03/2017	S/N	I00150 / Ingreso Directo			5,978.59	

AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-ene-2017 AL 30-jun-2017

No.CUENTA/Concepto de la cuenta			SALDO			
Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
8140-81-09 --> TENENCIA VEHICULAR				2,115.22	2,115.22	0.00
28/02/2017	S/N	100133 / Ingreso Directo		284.27		-284.27
28/02/2017	S/N	100133 / Ingreso Directo			284.27	
17/03/2017	S/N	100162 / Ingreso Directo		919.47		-919.47
17/03/2017	S/N	100162 / Ingreso Directo			919.47	
18/04/2017	S/N	100220 / Ingreso Directo		112.44		-112.44
18/04/2017	S/N	100220 / Ingreso Directo			112.44	
02/06/2017	S/N	100347 / Ingreso Directo		145.40		-145.40
02/06/2017	S/N	100347 / Ingreso Directo			145.40	
19/06/2017	S/N	100362 / Ingreso Directo		653.64		-653.64
19/06/2017	S/N	100362 / Ingreso Directo			653.64	

AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-ene-2017 AL 30-jun-2017

No.CUENTA/Concepto de la cuenta			SALDO			
Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
8140-81-11 --> INGRESOS COORDINADOS MUNICIPALES				21,932.73	21,932.73	0.00
03/04/2017	S/N	I00209 / Ingreso Directo		17,616.63		-17,616.63
03/04/2017	S/N	I00209 / Ingreso Directo			17,616.63	
12/05/2017	S/N	I00282 / Ingreso Directo		2,347.10		-2,347.10
12/05/2017	S/N	I00282 / Ingreso Directo			2,347.10	
02/06/2017	S/N	I00346 / Ingreso Directo		633.01		-633.01
02/06/2017	S/N	I00346 / Ingreso Directo			633.01	
20/06/2017	S/N	I00363 / Ingreso Directo		1,335.99		-1,335.99
20/06/2017	S/N	I00363 / Ingreso Directo			1,335.99	

La L.C. Adriana Judith de la Cruz Arellano Tesorera Municipal del H. XXV Ayuntamiento del Municipio Del Nayar; Nayarit; con base en acta de Cabildo Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2016 y en el artículo 117 fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit hago constar :

Que el presente legajo es una copia fotostatica que concuerda fielmente con su original que obra en el expediente de la Tesorería Municipal del folio 01 al 07 en fojas debidamente cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas; en Jesús María; Nayarit el día 14 de Julio de 2017.

Adriana Judith
De la Cruz A.





GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit



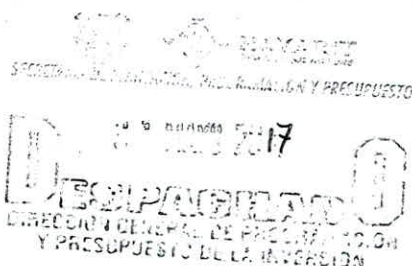
Dependencia Ejecutora:	H. AYTO. DEL NAYAR
No. de Oficio Aprobación:	AP-IP-MAY-078/2017
Programa Presupuestal:	Inversiones Estratégicas para el Desarrollo Social
Numero de Folio:	2017-AYTO_09-MAY-082-0332
Nombre Obra y/o Acción:	Construcción de empedrado simple con mortero cemento-arena y guarniciones en calles de la Localidad de paso de Alica Municipio del Nayar, Nayarit.

Tepic, Nayarit a 31 de Mayo de 2017

C. OCTAVIO LOPEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL NAYAR
P R E S E N T E

De acuerdo a la Inversión autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Noviembre de 2016; Presupuesto de Egresos del Estado 2017, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; y con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 8 de la Ley que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit; y 19 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; esta Secretaría, amparada con la documentación adjunta, que fue presentada por esa Dependencia Ejecutora, autoriza el Anexo de Aprobación de Obra(s) y/o Acción(es) que se acompaña al presente, aprobándose que la Secretaría de Administración y Finanzas efectúe el registro correspondiente en la(s) cuenta(s) presupuestal(es) que se indica(n) a continuación:

Fecha Oper.	Mov.	Fondo	Cuenta Presupuestal	Federal Directo	Federal R33	Estatad Directo	Municipal	Benef./Otros	Total
31/05/2017	N	Fondo III: Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	6005012202000S0590685301562251733030209010309		455,934		683,900		1,139,834



Para la ejecución de esta(s) obra(s) o acción(es), se observarán la(s) especificación(es) establecidas en el Anexo de Aprobación, Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; y demás disposiciones normativas aplicables. El total de estos recursos es intransferible y deberán destinarse al programa señalado y sólo podrán realizarse modificaciones mediante la autorización de esta Dependencia.

Si como consecuencia de la presente aprobación resultaran irregularidades en el ejercicio del recurso y ejecución de obra, ésta Secretaría se exime de cualquier responsabilidad, ya que la correcta aplicación del recurso corresponde a la Dependencia Ejecutora, así mismo los recursos aprobados en este oficio deberán ejercerse a mas tardar el 31 de Diciembre del 2017, las obras que se contraten por un monto menor o mayor al aprobado, deberán ser notificadas inmediatamente a ésta Secretaría para su cancelación y/o aprobación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION"

SECRETARIO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADENAY

ING. GERARDO SILLER CARDENAS

c.c.p.- Secretaría de Administración y Finanzas.- Presente

c.c.p.- Secretaría de la Contraloría General.- Presente

c.c.p.- Archivo

GSC/OFO/IECC/mvm



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit



ANEXO DE APROBACION DE OBRA(S) Y/O ACCION(ES):		No. de Oficio: AP-IP-MAY-078/2017	Fecha: 31/05/2017	
Dependencia Ejecutora: AYO_EL_NAYAR		Dependencia Promotora: AYO_EL_NAYAR		
Programa: SE URBANIZACION	Sub Programa: 01 CONSTRUCCION	Inciso: B) Calles (apertura incluye pavimentación, empedrado o adoquinamiento, guarniciones y		
Fondo: Fondo III: Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)		Cuenta Presupuestal: 6005012202000S0590685301562251733030209010309		
Numero de la obra: 2017-Ayto_09-MAY-082-0332	Modalidad de Ejecución: Contrato	Fecha de Inicio: 01/06/2017	Fecha de Terminó: 15/07/2017	
Municipio: Del Nayar	Localidad: Paso de Alicia (Agua Buena)			
Obra y/o Acción:	Construcción de empedrado simple con mortero cemento-arena y guarniciones en calles de la Localidad de paso de Alicia Municipio del Nayar, Nayarit.			
Inversión Total Aprobado: 1,139,834	Costo Total de la obra/acción: 1,139,834			
Metas Capacidad		Beneficiarios		Jornales
U.M.	Cant.	U.M.	Cant.	
Metro Cuadrado	1,518.44	Persona	205	

Concepto	U. de M.	Cant.	Importe
EMPEDRADOS	Precio Global	1	\$ 695,700.26
GUARNICIONES	Precio Global	1	\$ 253,402.91
DENTELLONES	Precio Global	1	\$ 12,968.08
LIMPIEZA	Precio Global	1	\$ 20,544.43
Este anexo forma parte del oficio de aprobación, los recursos aprobados deberán ser aplicados en las obras aprobadas			SUMA \$ 982,615.68
La correcta aplicación del recurso es responsabilidad de la dependencia ejecutora			I.V.A. \$ 157,218.51
			TOTAL \$ 1,139,834.19

ING. GERARDO SILLER CARDENAS
Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto
y Coordinador General del Copladenay

DICTAMEN DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRAS Y/O ACCIONES DEL EJERCICIO

2017

Fuente: RAMO 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programa: Inversiones Estratégicas para el desarrollo social

Fondo: FONDO III: Fondo la Infraestructura Social Estatal (FISE)

Subfondo: FISE

Fecha: 31/05/2017

Proyecto: Inversiones Estratégicas para el desarrollo social

Sit. del Dictamen: Nuevo

Nombre de la Obra:

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SIMPLE CON MORTERO CEMENTO-ARENA Y GUARNICION EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE PASO DE ALICA, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

Folio: 2017-AYTO_09-MAY-082

Costo Total:

\$1,139,834.00

Dep. Ejec: AYTO EL NAYAR

Dep. Prom.: AYTO EL NAYAR

No. DICTAMEN: 1

RESULTADO: POSITIVO

Programa: SE URBANIZACION

Subprograma: 01 CONSTRUCCION

Inciso: B) CALLES (INCLUYE APERTURA, PAVIMENTACION O EMPEDRADO.

Fecha de la Obra

Situación: Nueva

INICIO

TERMINO

01/06/2017

15/07/2017

Ejecución: CONTRATO

METAS

U. DE MEDIDA

CANTIDAD

META

U. DE MEDIDA

CANTIDAD

JORNALES

METRO CUADRADO

1,518.44

100

Persona

205

MUNICIPIO

LOCALIDAD

COLONIA

EL NAYAR

PASO DE ALICA

ESTRUCTURA FINANCIERA

MONTO

INVERSION

\$683,900.00

MUNICIPAL

\$455,934.00

Fondo 3: FAIS; Subfondo 1: FISE

\$1,139,834.00

TOTAL

CONCEPTOS A EJECUTAR

U. DE MEDIDA

CANTIDAD

P. UNITARIO

IMPORTE

IVA

OBSERVACIONES

EMPEDRADOS

Precio Global

1

695,700.26

695,700.26

SI

EXPEDIENTE TECNICO: COMPETO

GUARNICIONES

Precio Global

1

253,402.91

253,402.91

SI

DOCUMENTO TOS BASICOS: COMPLETOS

DENTELLONES

Precio Global

1

12,968.08

12,968.08

SI

RESULTADO DEL DICTAMEN

LIMPIEZA

Precio Global

1

20,544.43

20,544.43

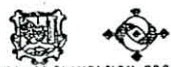
SI

PROCEDE PARA TRAMITE DE APROBACION

DICTAMINO

S.P.P.P.

T.A. OSCAR BURGARA DIAZ



SECRETARIA DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

RECIBIDO
31 MAYO 2017
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION
Y PRESUPUESTO DE LA INVERSION

AP-IP-NAY-078/2017
31/05/17

SUMA: \$982,615.68

I.V.A. \$157,218.51

TOTAL \$1,139,834.19

ESTE DICTAMEN ES SOLO PARA EFECTOS DE HACER CONSTAR QUE EL EXPEDIENTE TECNICO RESPECTIVO CUMPLE O NO CUMPLE EN CUANTO A SU INTEGRACION DOCUMENTAL, SIENDO RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA, LOS PRECIOS UNITARIOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit



Dependencia Ejecutora:	H. AYTO. DEL NAYAR
No. de Oficio Aprobación:	AP-IP-MAY-077/2017
Programa Presupuestal:	Promoción y Desarrollo del Deporte
Numero de Folio:	2017-AYTO_09-MAY-081-0331
Nombre Obra y/o Acción:	Construcción de cancha de usos múltiples y cubierta en la Localidad de Naranjito de Copal Municipio del Nayarit.

Tepic, Nayarit a 31 de Mayo de 2017

C. OCTAVIO LOPEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL NAYAR
P R E S E N T E

De acuerdo a la Inversión autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Noviembre de 2016; Presupuesto de Egresos del Estado 2017, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; y con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 8 de la Ley que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit; y 19 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; esta Secretaría, amparada con la documentación adjunta, que fue presentada por esa Dependencia Ejecutora, autoriza el Anexo de Aprobación de Obra(s) y/o Acción(es) que se acompaña al presente, aprobándose que la Secretaría de Administración y Finanzas efectúe el registro correspondiente en la(s) cuenta(s) presupuestal(es) que se indica(n) a continuación:

Fecha Oper.	Mov.	Fondo	Cuenta Presupuestal	Federal Directo	Federal R33	Estatad Directo	Municipal	Benef./Otros	Total
31/05/2017	N	FONDO VIII: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Fed.	6005012401000E0670185301562251733081309009109		879,067		1,318,600		2,197,667



Para la ejecución de esta(s) obra(s) o acción(es), se observarán la(s) especificación(es) establecidas en el Anexo de Aprobación, Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; y demás disposiciones normativas aplicables. El total de estos recursos es intransferible y deberán destinarse al programa señalado y sólo podrán realizarse modificaciones mediante la autorización de esta Dependencia.

Si como consecuencia de la presente aprobación resultaran irregularidades en el ejercicio del recurso y ejecución de obra, ésta Secretaría se exime de cualquier responsabilidad, ya que la correcta aplicación del recurso corresponde a la Dependencia Ejecutora, así mismo los recursos aprobados en este oficio deberán ejercerse a mas tardar el 31 de Diciembre del 2017, las obras que se contraten por un monto menor o mayor al aprobado, deberán ser notificadas inmediatamente a ésta Secretaría para su cancelación y/o aprobación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
SECRETARIO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADENAY
ING. GERARDO SILLER CARDENAS

c.c.p.- Secretaría de Administración y Finanzas.- Presente

c.c.p.- Secretaría de la Contraloría General.- Presente

c.c.p.- Archivo

GSC/OFOV/ECC/mvm



S P P P

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit



COPLADENAY
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit

ANEXO DE APROBACION DE OBRA(S) Y/O ACCION(ES):				No. de Oficio: AP-IP-MAY-077/2017		Fecha: 31/05/2017	
Dependencia Ejecutora: AYO_EL_NAYAR				Dependencia Promotora: AYO_EL_NAYAR			
Programa: SL INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		Sub Programa: 03 CONSTRUCCION		Inciso:			
Fondo: FONDO VIII: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Fed.				Cuenta Presupuestal: 6005012401000E0670185301562251733081309009109			
Numero de la obra: 2017-AYTO_09-MAY-081-0331		Modalidad de Ejecución: Contrato		Fecha de Inicio: 01/07/2017		Fecha de Terminó: 30/08/2017	
Municipio: Del Nayar		Localidad: Naranjito de Copal					
Obra y/o Acción: Construcción de cancha de usos múltiples y cubierta en la Localidad de Naranjito de Copal Municipio del Nayar.							
Inversión Total Aprobado: 2,197,667				Costo Total de la obra/acción: 2,197,667			
Metas Capacidad				Beneficiarios		Jornales	
U.M.		Cant.		U.M.		Cant.	
Cancha		1.00		Persona		523	

Concepto	U. de M.	Cant.	Importe
PRELIMINARES Y CIMENTACION CERCA	Precio Global	1	\$ 85,067.17
ALBAÑILERIA Y ACABADOS CERCA	Precio Global	1	\$ 46,075.32
HERRERIA Y CANCELERIA CERCA	Precio Global	1	\$ 143,562.89
PRELIMINARES Y CIMENTACION CANCHA	Precio Global	1	\$ 213,545.71
HERRERIA Y CANCELERIA CANCHA	Precio Global	1	\$ 56,324.08
ALBAÑILERIA Y ACABADOS CANCHA	Precio Global	1	\$ 438,867.35
PRELIMINARES Y CIMENTACION CUBIERTA	Precio Global	1	\$ 69,707.59
ESTRUCTURA CUBIERTA	Precio Global	1	\$ 705,845.72
INSTALACION ELECTRICA CUBIERTA	Precio Global	1	\$ 135,544.44
Este anexo forma parte del oficio de aprobación, los recursos aprobados deberán ser aplicados en las obras aprobadas			SUMA \$ 1,894,540.27
La correcta aplicación del recurso es responsabilidad de la dependencia ejecutora			I.V.A. \$ 303,126.44
			TOTAL \$ 2,197,666.71

ING. GERARDO SILLER CARDENAS

Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto
y Coordinador General del Copladdenay

CTAMEN DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRAS Y/O ACCIONES DEL EJERCICIO

2017

iente: RAMO 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Programa: Promocion y Desarrollo del Deporte	Fecha: 23/05/2017
ndo: FONDO VIII: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Subfondo: NO DEFINIDO		
oyecto: Promoción y Desarrollo del Deporte		
mbre de la Obra: Construcción de cancha de usos múltiples y cubierta en la localidad de Naranjito de Copal Municipio del Nayar.		Sit.del Dictamen: Nuevo
p. Ejec: AYTO EL NAYAR	Dep. Prom. AYTO EL NAYAR	Folio: 2017-AYTO_09-MAY-081
ograma : SL INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		Costo Total: 2,197,667.00
bprograma: 03 CONSTRUCCION		No. DICTAMEN: 1
		RESULTADO: POSITIVO

ISO:		Fecha de la Obra		Situación: Nueva		ESTRUCTURA FINANCIERA			
		INICIO	TERMINO	Ejecución: CONTRATO		MONTO	INVERSION		
		01/07/2017	30/08/2017						
METAS								\$879,067.00	Fondo 8: FAFEF
U. DE MEDIDA	CANTIDAD	META	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	JORNALES				
ANCHURA	1.00	100	personas	523					
						\$1,318,600.00	Municipal		
						\$2,197,667.00	TOTAL		
MUNICIPIO		LOCALIDAD		COLONIA					
DEL NAYAR		NARANJITO DE COPAL							
CONCEPTOS A EJECUTAR				U. DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE		

CONCEPTOS A EJECUTAR	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE	IVA	OBSERVACIONES
PRELIMINARES Y CIMENTACION CERCA	P.G.	1	\$85,067.17	\$85,067.17		EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO: DOCUMENTO BASICOS COMPLETOS RESULTADO DEL DICTAMEN PROCEDE PARA TRAMITE DE APROBACION SPFF  ING. JORGE LUNA LOPEZ 
ALBAÑILERIA Y ACABADOS CERCA	P.G.	1	\$46,075.32	\$46,075.32		
HERRERIA Y CANCELERIA CERCA	P.G.	1	\$143,562.89	\$143,562.89		
PRELIMINARES Y CIMENTACION CANCHA	P.G.	1	\$213,545.71	\$213,545.71		
HERRERIA Y CANCELERIA CANCHA	P.G.	1	\$56,324.08	\$56,324.08		
ALBAÑILERIA Y ACABADOS CANCHA	P.G.	1	\$438,867.35	\$438,867.35		
PRELIMINARES Y CIMENTACION CUBIERTA	P.G.	1	\$69,707.59	\$69,707.59		
ESTRUCTURA CUBIERTA	P.G.	1	\$705,845.72	\$705,845.72		
INSTALACION ELECTRICA CUBIERTA	P.G.	1	\$135,544.44	\$135,544.44		
NAYARIT ORDENANDO QUE NOS UNIR SECRETARIA DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 						
				SUMA:	\$1,894,540.27	ESTE DICTAMEN ES SOLO PARA EFECTOS DE HACER CONSTAR QUE EL EXPEDIENTE TECNICO RESPECTIVO CUMPLE O NO CUMPLE EN CUANTO A SU INTEGRACION DOCUMENTAL, SIENDO RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA, LOS PRECIOS UNITARIOS
				I.V.A.	\$303,126.44	
				TOTAL	\$2,197,666.71	

7P-1P-MAY-077/2017

31/05/17

ESTE DICTAMEN ES SOLO PARA EFECTOS DE HACER CONSTAR QUE EL EXPEDIENTE TECNICO RESPECTIVO CUMPLE O NO CUMPLE EN CUANTO A SU INTEGRACION DOCUMENTAL, SIENDO RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA, LOS PRECIOS UNITARIOS

7P-1P-MAY-077/2017
 31/05/17



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit



Dependencia Ejecutora:	H. AYTO. DEL NAYAR
No. de Oficio Aprobación:	AP-IP-MAY-077/2017
Programa Presupuestal:	Promoción y Desarrollo del Deporte
Numero de Folio:	2017-AYTO_09-MAY-081-0331
Nombre Obra y/o Acción:	Construcción de cancha de usos múltiples y cubierta en la Localidad de Naranjito de Copal Municipio del Nayar.

Tepic, Nayarit a 31 de Mayo de 2017

C. OCTAVIO LOPEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL NAYAR
PRESENTE

De acuerdo a la Inversión autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Noviembre de 2016; Presupuesto de Egresos del Estado 2017, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; y con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 8 de la Ley que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit; y 19 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; esta Secretaría, amparada con la documentación adjunta, que fue presentada por esa Dependencia Ejecutora, autoriza el Anexo de Aprobación de Obra(s) y/o Acción(es) que se acompaña al presente, aprobándose que la Secretaría de Administración y Finanzas efectúe el registro correspondiente en la(s) cuenta(s) presupuestal(es) que se indica(n) a continuación:

Fecha Oper.	Mov.	Fondo	Cuenta Presupuestal	Federal Directo	Federal R33	Estatat Directo	Municipal	Benef./Otros	Total
31/05/2017	N	FONDO VIII: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Fed.	6005012401000E0670185301562251733081309009109		879,067		1,318,600		2,197,667



Para la ejecución de esta(s) obra(s) o acción(es), se observarán la(s) especificación(es) establecidas en el Anexo de Aprobación, Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; y demás disposiciones normativas aplicables. El total de estos recursos es intransferible y deberán destinarse al programa señalado y sólo podrán realizarse modificaciones mediante la autorización de esta Dependencia.

Si como consecuencia de la presente aprobación resultaran irregularidades en el ejercicio del recurso y ejecución de obra, ésta Secretaría se exime de cualquier responsabilidad, ya que la correcta aplicación del recurso corresponde a la Dependencia Ejecutora, así mismo los recursos aprobados en este oficio deberán ejercerse a mas tardar el 31 de Diciembre del 2017, las obras que se contraten por un monto menor o mayor al aprobado, deberán ser notificadas inmediatamente a ésta Secretaría para su cancelación y/o aprobación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
SECRETARIO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADENAY
ING. GERARDO SILLER CARDENAS

c.c.p.- Secretaría de Administración y Finanzas.- Presente

c.c.p.- Secretaría de la Contraloría General.- Presente

c.c.p.- Archivo

GSC/OFOV/ECC/mvm

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN ADELANTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. ING. MARIO ALBERTO PACHECO VENTURA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en lo sucesivo **"PEF 2017"**, en los Anexos 20 y 20.2 correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$8,996,264,972.00 (Ocho mil novecientos noventa y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, en lo subsecuente **"EL FONDO"**.
2. En cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 7, fracción III y 10 del **"PEF 2017"**, **"LA SECRETARÍA"** emitió los "Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal", en lo sucesivo **"LOS LINEAMIENTOS"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017.
3. El ejercicio y aplicación de los recursos de **"EL FONDO"** se deben realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** presentó ante la Unidad de Política y Control Presupuestario, en lo subsecuente **"LA UPCP"**, la solicitud de recursos de **"EL FONDO"**, en términos del numeral 12, inciso a), de **"LOS LINEAMIENTOS"**.
5. Que el presente Convenio comprende los proyectos de infraestructura para ejecutarse con cargo a recursos de **"EL FONDO"**, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, fracción I del **"PEF 2017"** y numerales 15 y 16 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DECLARACIONES

1. Declara "LA SECRETARÍA", por conducto de su representante que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2º, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- b) A **"LA UPCP"** le compete administrar, integrar y llevar el registro contable del presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 23, fracción I, inciso c), del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- c) En términos del artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, y
- d) A efecto de transferir los recursos a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** y dar transparencia a los mismos, manifiesta su consentimiento para celebrar el presente Convenio.

2. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de su representante que:

- a) En términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit;
- b) Concorre a la celebración del presente Convenio a través del Secretario de Administración y Finanzas, quien se encuentra facultado para ello, en términos de lo establecido en los artículos 30, fracción X, 31, fracciones II y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y 6, fracciones I, XX, XLI y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y demás disposiciones locales aplicables, y
- c) Manifiesta su consentimiento para celebrar el presente Convenio, a efecto de dar transparencia en la aplicación de los recursos que se le transfieran.

3. Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus representantes que:

- a) El presente instrumento no tiene cláusula contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres; que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo, y
- b) Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente Convenio.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en el artículo 10 del **"PEF 2017"** y en los numerales 12 y 15 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LAS PARTES"** convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que **"LA SECRETARÍA"** entrega a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** con cargo a **"EL FONDO"**, para la realización de los proyectos de infraestructura urbana y social, en lo sucesivo **"LOS PROYECTOS"**, descritos en el **ANEXO 1** "Cartera de Proyectos" del presente instrumento.

SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS Y SU DISTRIBUCIÓN.- **"LA SECRETARÍA"** entrega a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** la cantidad de **\$19,757,500.28** (Diecinueve millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 28/100 M.N.), la cual será ministrada conforme a lo señalado en el **ANEXO 3** "Calendario de ministración" de este convenio y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con lo establecido en los numerales 15 y 16 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

TERCERA.- **"LA SECRETARÍA"** transferirá a la Auditoría Superior de la Federación, con cargo a **"EL FONDO"**, la cantidad equivalente al uno al millar del monto aprobado a **"EL FONDO"** para su fiscalización; asimismo, podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado a **"EL FONDO"** para su administración, de conformidad con el artículo 7, fracción III del **"PEF 2017"** y los numerales 28 y 29 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Previo a la entrega de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá contratar en una institución de crédito legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en lo sucesivo **"LA CUENTA"**, y registrarla, en términos de las disposiciones emitidas por la Tesorería de la Federación, en lo subsecuente la **"TESOFE"**, para la identificación, registro y control de los recursos de **"EL FONDO"**, así como de los rendimientos financieros que se

generen, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 de **"LOS LINEAMIENTOS"**; **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá informarlo por escrito a **"LA UPCP"**.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, se obliga a administrar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, únicamente en **"LA CUENTA"**, por lo que no se podrán traspasar a otras cuentas bancarias, salvo cuando la instancia ejecutora sea un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** del presente instrumento. Bajo el supuesto anterior, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, se obliga a transferir los recursos depositados en **"LA CUENTA"**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, siempre y cuando la instancia ejecutora haya comunicado a la entidad federativa la cuenta bancaria respectiva, la cual deberá contar con las características mencionadas en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 19, primer párrafo, de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

De igual manera, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá entregar, en la proporción que corresponda al municipio o demarcación territorial respectiva, los rendimientos financieros generados por los recursos durante el tiempo que se mantuvieron en **"LA CUENTA"**, en apego a lo establecido en el numeral 21 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" no podrá establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales.

"LAS PARTES" acuerdan que los pagos relacionados directamente con la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** deberán realizarse exclusivamente desde **"LA CUENTA"**, o bien, de las cuentas exclusivas contratadas por los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

QUINTA.- LOS PROYECTOS.- Los recursos de **"EL FONDO"** no pierden el carácter federal y tendrán como destino específico la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** descritos en el **ANEXO 1** del presente instrumento, los cuales deberán estar situados dentro de la circunscripción territorial de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** y/o municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

De conformidad con lo establecido en el numeral 26 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, los recursos federales objeto del presente Convenio por ninguna circunstancia se podrán destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos mencionados en la cláusula Décima Primera de este instrumento, conforme a lo señalado en el numeral 27 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

En términos de lo dispuesto en el numeral 13 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LOS PROYECTOS"** con cargo a **"EL FONDO"**, cuando corresponda, deberán sujetarse a los costos paramétricos de conformidad con las disposiciones que emita **"LA SECRETARÍA"**, e incorporar en el expediente técnico la ubicación geográfica georreferenciada.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán observar las disposiciones establecidas en los numerales 8, 9 y 10 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

Los recursos de **"EL FONDO"** no podrán utilizarse como contraparte estatal con otros programas y/o fondos federales, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

SEXTA.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.- La realización de los **"LOS PROYECTOS"** descritos en el **ANEXO 1** del presente Convenio, se llevará a cabo conforme al calendario de ejecución que se establezca en el expediente técnico a que se refiere el numeral 12, inciso b), de **"LOS LINEAMIENTOS"**, dicho calendario se integra al presente como **ANEXO 2**.

El calendario de ejecución de los proyectos iniciará su vigencia a más tardar en el mes inmediato siguiente a aquél en el que la **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** reciba la primera ministración de los recursos.

La aplicación de los recursos de **"EL FONDO"** se sujetará a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMA.- DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos de **"EL FONDO"** podrán destinarse única y exclusivamente al aumento y mejora de las metas de **"LOS PROYECTOS"** que integran la cartera descrita en el **ANEXO 1** del presente instrumento, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permitan, para lo cual, deberán estar vinculados a compromisos formales de pago antes del vencimiento del calendario de ejecución de cada proyecto. En caso contrario, los rendimientos financieros deberán reintegrarse a **"LA TESOFE"** de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

En el supuesto de que se tengan economías o remanentes derivados de la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, deberán ser reintegrados a **"LA TESOFE"**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de los recursos que reciban de **"EL FONDO"** en términos del

presente Convenio, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán realizar, de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos transferidos a través de este Convenio, en apego a lo establecido en el numeral 33 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 32 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la **"LA SECRETARÍA"**, así como de los expedientes técnicos correspondientes.

NOVENA.- DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.- Para el seguimiento de la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, en términos de lo establecido en el numeral 24 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, deberá informar trimestralmente a **"LA SECRETARÍA"** sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y conforme a los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2017.

Asimismo, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá reportar a través del sistema a que se refiere el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, municipios y demarcaciones territoriales serán responsables de la veracidad de la información reportada.

DÉCIMA.- DE LA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO.- En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución a que se refiere la cláusula Sexta del presente Convenio, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá solicitar por escrito a **"LA UPCP"**, dentro de la vigencia del periodo otorgado para la aplicación de los recursos de cada obra, la autorización para modificar el calendario de ejecución.

DÉCIMA PRIMERA.- GASTOS INDIRECTOS.- Se podrá destinar hasta un dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado, para cubrir erogaciones por concepto de gastos indirectos atribuibles a la ejecución de **"LOS PROYECTOS. "LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá asegurarse que éstos gastos no excedan el porcentaje antes mencionado, de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.- **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán asegurar a las instancias de control y fiscalización competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, Federal y Local, el total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole relacionada con los recursos otorgados a **"LOS PROYECTOS"**.

De igual forma, en apego al numeral 34 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México asumirán, plenamente y por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con **"LOS PROYECTOS"**.

Los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, que incurran en responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 35 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

Asimismo, las obras de infraestructura y las acciones que realice **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** con cargo a recursos de este convenio, se sujetarán a las especificaciones y características de imagen y promoción de las mismas establecidas en los "Lineamientos que establecen especificaciones y características de imagen y sobre la promoción de obras de infraestructura y acciones que realizan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" y demás instancias ejecutoras, cuando corresponda, deberá incluir, en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para **"LOS PROYECTOS"** objeto del presente instrumento, en términos de lo dispuesto por el numeral 36 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA TERCERA.- DIFUSIÓN.- Conforme a lo previsto en el numeral 37 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones

territoriales de la Ciudad de México, deberán publicar y actualizar de manera trimestral, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros de **"LOS PROYECTOS"**, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos de **"EL FONDO"** realizadas a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia. Asimismo, deberán remitir, en el mismo plazo, dicha información a la SHCP, de conformidad con lo establecido en el numeral 38 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

En apego a lo establecido en el numeral 39 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, en la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen para **"LOS PROYECTOS"**, se deberán observar las disposiciones federales aplicables en materia electoral, por lo que la publicidad, documentación e información relativa a los mismos deberán incluir la leyenda siguiente: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

Adicionalmente, en los proyectos de infraestructura que se realicen con cargo a los recursos de **"EL FONDO"**, se deberá incluir la leyenda siguiente: *"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"*, de conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III, del **"PEF 2017"**.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- De conformidad con lo establecido por el numeral 30 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, para el caso de obras ejecutadas por administración directa, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de **"LOS PROYECTOS"**, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, en apego a lo señalado en el numeral 31 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, en caso de que las obras se ejecuten mediante contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán retener, al momento del pago de las estimaciones de trabajo, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.- “LA SECRETARÍA” podrá suspender la ministración de los recursos federales cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” o los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México incumplan con los plazos, términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y en “LOS LINEAMIENTOS”, de conformidad con el numeral 17 de estos últimos.

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción, y terminará hasta que se haya aplicado la totalidad de los recursos de conformidad con el calendario de ejecución, referido en la cláusula Sexta.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES” convienen que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio, cuando se presente alguna de las causas siguientes:

- a) Por acuerdo de voluntades;
- b) Por rescisión, siendo las causas de la misma, las siguientes:
 - i. Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” o los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México destinen los recursos federales previstos en el presente Convenio a fines distintos a los establecidos, o
 - ii. Incumplir con las obligaciones contraídas;
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de rescisión, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” o en los casos que corresponda, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán reintegrar a “LA TESOFE” el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros generados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN.- “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que “LAS PARTES” se hagan con relación a este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los

domicilios señalados por las partes en la cláusula Vigésima Primera de éste, conservando la parte emisora acuse de recibo de las mismas.

En caso que alguna de **"LAS PARTES"** cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios los siguientes:

LA SECRETARÍA

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, 6° piso, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110. Ciudad de México. Teléfono 01 (55) 3688 4915.

LA ENTIDAD FEDERATIVA

Av. México S/N, Zona Centro, Tepic, Nayarit, C.P. 63000. Teléfono 01 (311) 215 2258.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por triplicado en la Ciudad de México a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete:

POR "LA SECRETARÍA"**EL TITULAR DE "LA UCP"****C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO****POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"****EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS****C. MARIO ALBERTO PACHECO
VENTURA**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EL 21 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL CONSTA DE 10 FOJAS ÚTILES.

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1_
ENTIDAD FEDERATIVA: NAYARIT

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
Sistema de Contabilidad de Gastos Públicos
Unidad de Política y Control Presupuestario

ENTIDAD FEDERATIVA: NAYARIT											
N° DE PROYECTO	N° DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
			PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA							
TOTAL								19,977,250.03	19,977.25	199,772.50	19,757,500.28
1		FORTALECE - NAYARIT - TECUALA						6,000,000.00	6,000.00	60,000.00	5,934,000.00
1.1	7171144	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MÉXICO DESDE CALLE HIDALGO A CALLE ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE QUIMICHIS, MUNICIPIO DE TECUALA, NAYARIT	410.00 404.11 2.00 4,944.81 558.42 753.87 20.00 15.00 28.00 558.42	ML(RED DE AGUA POTABLE) ML(RED DE ATARJEAS) PZA(POZO DE VISITA) M2(PAVIMENTO ASFÁLTICO) ML(GUARNICIÓN DE CONCRETO) M2(BANQUETAS) PZA(RAMPAS DE CONCRETO) PZA(LUMINARIAS) PZA(SEÑALAMIENTO VERTICAL) ML(SEÑALAMIENTO HORIZONTAL)	MUNICIPIO(S): (016)TECUALA LOCALIDAD(ES): QUIMICHIS	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECUALA, NAYARIT		6,000,000.00	6,000.00	60,000.00	5,934,000.00
2		FORTALECE - NAYARIT - HUAJICORI						4,750,000.00	4,750.00	47,500.00	4,697,750.00
2.1	5671685	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE MINERAL DE CUCHARAS, MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT	105.71 575.28 2.00 6.00 145.08 689.89 14.00 1.00	ML(BARDA PERIMETRAL DE TABIQUE (1.48 M DE ALTURA) Y REJA DE ACERO (2.50 M DE ALTURA) M2(CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES) PZA(PORTERÍAS Y TABLEROS DE BASQUETBOL FIJOS) PZA(BANCAS FIJAS A BASE DE PERFIL PTR DE 2"x4" CAL 11) M2(JARDINERÍA) M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LÁMINA GALVANIZADA CAL 16 R-10 I) PZA(LUMINARIAS) PZA(RAMPA PARA DISCAPACITADOS)	MUNICIPIO(S): (005)HUAJICORI LOCALIDAD(ES): MINERAL DE CUCHARAS	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT		2,750,000.00	2,750.00	27,500.00	2,719,750.00
2.2	5670469	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE EL ARRAYÁN, MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT	510.00 546.00 14.00 1.00 2.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES) M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE) PZA(LUMINARIAS) PZA(RAMPA PARA DISCAPACITADOS) PZA(PORTERÍAS Y TABLEROS DE BASQUETBOL FIJOS)	MUNICIPIO(S): (005)HUAJICORI LOCALIDAD(ES): EL ARRAYÁN	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI, NAYARIT		2,000,000.00	2,000.00	20,000.00	1,978,000.00
3		FORTALECE - NAYARIT - AMATLÁN DE CAÑAS						2,291,818.43	2,291.83	22,918.18	2,266,608.42
3.1	4946453	EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN CALLE MORELOS	450.00	M2(PAVIMENTACION CON EMPEDRADO AHOGADO)	MUNICIPIO(S): (003)AMATLÁN DE CAÑAS LOCALIDAD(ES): AMATLÁN DE CAÑAS	H. AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT	MUNICIPAL	440,977.52	440.99	4,409.77	436,126.75
3.2	4946282	EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO	982.72	M2(PAVIMENTACION CON EMPEDRADO AHOGADO)	MUNICIPIO(S): (003)AMATLÁN DE CAÑAS LOCALIDAD(ES): AMATLÁN DE CAÑAS	H. AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT	MUNICIPAL	1,044,029.62	1,044.03	10,440.30	1,032,545.29

PLANO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y TECNOLÓGICAS
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 1.1
ENTIDAD FEDERATIVA: NAYARIT

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Subsecretaría de Ingresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

ENTIDAD FEDERATIVA: NAYARIT													
Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META		UNIDAD DE MEDIDA	UNIFICACIÓN MUNICIPAL Y LOCALIDAD	DISTANCIA O UNIDAD	ENTIDAD ELECTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLON AS	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)	
			PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA									
3.3	4945881	EMPEDADO AHOGADO EN CEMENTO EN CALLE EMILIO CARRANZA ENTRE MORELOS Y PLAN ESCUTIA	763.72	M2	M2	MUNICIPIOS: (003)AMATILAN DE LOCALIDADES: AMATILAN DE CANAS	H. AYUNTAMIENTO DE AMATILAN DE CANAS, NAYARIT	MUNICIPAL	806.811.29	806.81	8,068.11	797,936.37	
4		PORTALICE - NAYARIT - DEL NAYAR	623.52	M2	M2	MUNICIPIOS: (009)DEL NAYAR LOCALIDADES: JESUS MARIA	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT	MUNICIPAL	1,021,381.68	1,021.38	10,213.82	1,010,146.48	
4.1	5230936	CONSTRUCCIÓN DE CALLE A LA BOMBA CON EMPEDADO AHOGADO EN CONCRETO, EN BARRO EL RODEO EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	23.84 223.20 25.00	M2	M2	MUNICIPIOS: (009)DEL NAYAR LOCALIDADES: JESUS MARIA	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT	MUNICIPAL	2,957,074.96	2,957.07	28,570.75	2,924,547.14	
4.2	5597673	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHAMBE EN LA LOCALIDAD DE JAZMIN DEL COQUITO, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	105.71 39.84 575.28 2.00 6.00 1.400 1.00 123.65 689.89	M2	M2	MUNICIPIOS: (009)DEL NAYAR LOCALIDADES: JAZMIN DEL COQUITO	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT	MUNICIPAL	2,956,974.96	2,956.97	28,569.75	2,924,448.24	
4.3	5596035	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHAMBE EN LA LOCALIDAD DE ZOCQUIPAN, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	105.71 39.84 575.28 2.00 6.00 1.400 1.00 123.58 724.50	M2	M2	MUNICIPIOS: (009)DEL NAYAR LOCALIDADES: ZOCQUIPAN	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT	MUNICIPAL	2,956,974.96	2,956.97	28,569.75	2,924,448.24	

1. La entidad federativa asume globalmente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los precios que compran la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de los libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto por los lineamientos que rigen al fondo.

2. Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1

3,007,174.66
3,007.17

1,990,097.73
(-) 1 mil 1,990.09

1,988,107.64

3,004,167.48
Construcción de andador
de concreto con albedo
de color a la U.T. Sierra

Empedado de la palma
en Roberto de la palma

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN 1_/
ENTIDAD FEDERATIVA: NAYARIT

NO. DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN				
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	
TOTAL			2,627,996.71	4,939,375.07	4,939,375.06	4,939,375.06	2.3
1	FORTALECE - NAYARIT - TECUALA						
1.1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MÉXICO DESDE CALLE HIDALGO A CALLE ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE QUIMICHIS, MUNICIPIO DE TECUALA, NAYARIT	FÍSICO (%)	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	
		FINANCIERO (\$)	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	
2	FORTALECE - NAYARIT - HUAJICORI						
2.1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE MINERAL DE CUCHARAS, MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT	FÍSICO (%)	5.00%	25.00%	25.00%	25.00%	
		FINANCIERO (\$)	135,987.50	679,937.50	679,937.50	679,937.50	5
2.2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE EL ARRAYAN, MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT	FÍSICO (%)	5.00%	25.00%	25.00%	25.00%	
		FINANCIERO (\$)	98,900.00	494,500.00	494,500.00	494,500.00	3
3	FORTALECE - NAYARIT - AMATLÁN DE CAÑAS						
3.1	EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN CALLE MORELOS	FÍSICO (%)	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	
		FINANCIERO (\$)	109,031.69	109,031.69	109,031.69	109,031.69	
3.2	EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO	FÍSICO (%)	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	
		FINANCIERO (\$)	258,136.33	258,136.32	258,136.32	258,136.32	
3.3	EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN CALLE EMILIO CARRANZA ENTRE MORELOS Y JUAN ESCUTIA	FÍSICO (%)	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	
		FINANCIERO (\$)	199,484.10	199,484.09	199,484.09	199,484.09	
4	FORTALECE - NAYARIT - DEL NAYAR						
4.1	CONSTRUCCIÓN DE CALLE A LA BOMBA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, EN BARRIO EL RODEO EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	FÍSICO (%)	5.00%	25.00%	25.00%	25.00%	
		FINANCIERO (\$)	50,507.32	252,536.62	252,536.62	252,536.62	

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN 1_/
 ENTIDAD FEDERATIVA: NAYARIT

NO. DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN				
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	
4.2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE JAZMIN DEL COQUITO, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	FÍSICO (%)	5.00%	25.00%	25.00%	25.00%	
		FINANCIERO (\$)	146,227.36	731,136.79	731,136.78	731,136.78	5
4.3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE ZOQUIPAN, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	FÍSICO (%)	5.00%	25.00%	25.00%	25.00%	
		FINANCIERO (\$)	146,222.41	731,112.06	731,112.06	731,112.06	5

(\$) = Pesos.

1_/ La entidad federativa asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones contempladas en los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de los libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento y a lo dispuesto en los lineamientos que rigen al Fondo.

2_/ Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.



Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017
Anexo 3: Calendario de ministración
Estado de Nayarit

SHCP
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Y CRÉDITO PÚBLICO
 Subsecretaría de Egresos
 Unidad de Política y Control Presupuestario

N° del Proyecto	Denominación del proyecto	Total de recursos federales (Pesos)	Calendario					
			Primera 40%		Segunda 30%		Tercera 30%	
			Fecha	Monto (Pesos)	Fecha	Monto (Pesos)	Fecha	Monto (Pesos)
Total		15,757,500.28	Jun. 17	7,903,000.11	Sept. 17	5,927,250.08	Nov. 17	5,927,250.09
1.1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MÉXICO DESDE CALLE HIDALGO A CALLE ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE QUIMICHIS, MUNICIPIO DE TECUALA, NAYARIT	5,934,000.00	Jun. 17	2,373,600.00	Sept. 17	1,780,200.00	Nov. 17	1,780,200.00
2.1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE MINERAL DE CUCHARAS, MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT	2,719,750.00	Jun. 17	1,087,900.00	Sept. 17	815,925.00	Nov. 17	815,925.00
2.2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE EL ARRAYAN, MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT	1,978,000.00	Jun. 17	791,200.00	Sept. 17	593,400.00	Nov. 17	593,400.00
3.1	EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN CALLE MORELOS	436,126.76	Jun. 17	174,450.70	Sept. 17	130,838.03	Nov. 17	130,838.03
3.2	EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO	1,032,545.29	Jun. 17	413,018.11	Sept. 17	309,763.59	Nov. 17	309,763.59
3.3	EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN CALLE EMILIO CARRANZA ENTRE MORELOS Y JUAN ESCUTIA	797,936.37	Jun. 17	319,174.55	Sept. 17	239,380.91	Nov. 17	239,380.91
4.1	CONSTRUCCIÓN DE CALLE A LA BOMBA CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, EN BARRIO EL RODEO EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	1,010,146.48	Jun. 17	404,058.59	Sept. 17	303,043.94	Nov. 17	303,043.95
4.2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE JAZMIN DEL COQUITO, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	2,924,547.14	Jun. 17	1,169,818.86	Sept. 17	877,364.14	Nov. 17	877,364.14
4.3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE ZOQUIPAN, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	2,924,448.24	Jun. 17	1,169,779.30	Sept. 17	877,334.47	Nov. 17	877,334.47

Estado **TODOS**

Proyecto PEF **TODOS**

Proyecto / Subproyecto

Monto (\$) \$

Tipo de Proyecto **TODOS**

Tipo de Obra **TODOS**

Tipo de Acción **TODOS**

[Limpiar](#)

[Buscar](#)

Folio	Tipo de Solicitud	Fondo	Estado	Municipio (s)	Proyecto PEF	Proyecto / Subproyecto	Monto (\$)	Fecha Estatus	Estatus	Tipo de Proyecto	Tipo de Obra	Tipo de Acción	No. de Revisiones	Documento
5597673	CÉDULA	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	Nayarit	Del Nayar	FORTALECE - NAYARIT - DEL NAYAR	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE JAZMIN DEL COQUITO, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	2,957,074.96	19/06/2017 17:00:46	EN REVISION	Infraestructura Deportiva	Canchas	Construcción	4	
5596035	CÉDULA	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	Nayarit	Del Nayar	FORTALECE - NAYARIT - DEL NAYAR	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE ZOQUIPAN, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	2,956,974.96	19/06/2017 17:01:45	EN REVISION	Infraestructura Deportiva	Canchas	Construcción	4	
5513131	CÉDULA	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	Nayarit	Del Nayar	FORTALECE - NAYARIT - DEL NAYAR	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO CON ALUMBRADO PÚBLICO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL NAYAR, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	3,007,174.66	05/06/2017 13:02:23	EN REVISION	Infraestructura Vial	Tipo de Obra (otros)	Construcción	4	
5230956	CÉDULA	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	Nayarit	Del Nayar	FORTALECE - NAYARIT - DEL NAYAR	CONSTRUCCIÓN DE CALLE A LA BOMBA CON EMPEDRADO AHOADO EN CONCRETO, EN BARRIO EL RODEO EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	1,021,381.68	20/05/2017 16:01:42	EN REVISION	Infraestructura Vial	Calles y avenidas	Construcción	4	
5513281	CÉDULA	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	Nayarit	Del Nayar	FORTALECE - NAYARIT - DEL NAYAR	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO AHOADO EN CONCRETO (SEGUNDA ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE POTRERO DE LA PALMITA, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	1,990,097.73	26/06/2017 13:37:28	EN REVISION	Infraestructura Vial	Calles y avenidas	Construcción	6	
5231184	CÉDULA	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	Nayarit	Del Nayar	FORTALECE - NAYARIT - DEL NAYAR	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO AHOADO EN CONCRETO, EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT	2,067,296.01	04/04/2017 19:46:37	EN REVISION	Infraestructura Vial	Calles y avenidas con Servicios Básicos	Construcción	2	

6 elementos encontrados, mostrando todos elementos.

Exportar datos en formato ☒ Excel ☐ PDF

AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-ene-2017 AL 30-jun-2017

No.CUENTA/Concepto de la cuenta			SALDO			
Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1112-08-0006 --> 01401050052 CONTRALORIA 2016				153,429.11	35,954.17	117,474.94
01/01/2017	S/N	D00001 / Saldos Iniciales		98,752.75		98,752.75
23/01/2017	S/N	I00065 / RETENCION 2.5 AL MILLAR SUMINISTRO 21 MODULOS SOL		676.61		99,429.36
24/01/2017	S/N	I00066 / RETENCION 2.5 AL MILLAR SUMINISTRO 21 MODULOS SOL		678.88		100,108.24
24/01/2017	S/N	I00067 / RETENCION 2.5 AL MILLAR CONST SISTEMA DE AGUA EN I		6,542.36		106,650.60
24/01/2017	S/N	I00068 / RETENCION 2.5 AL MILLAR CONST SISTEMA DE AGUA EN I		3,859.44		110,510.04
24/01/2017	S/N	I00069 / RETENCION 2.5 AL MILLAR CONST SISTEMA DE AGUA EN I		13,793.04		124,303.08
24/01/2017	S/N	I00070 / RETENCION 2.5 AL MILLAR CONST LINEA MEDIA Y RED D		6,809.59		131,112.67
24/01/2017	S/N	I00071 / RETENCION 2.5 AL MILLAR CONST TECHOS FIRMES CON L		4,685.72		135,798.39
24/01/2017	S/N	I00072 / RETENCION 2.5 AL MILLAR AMPLIACION SISTEMA DE AGU		10,431.78		146,230.17
24/01/2017	S/N	I00073 / RETENCION 2.5 AL MILLAR CONST TECHOS FIRMES CON L		4,682.56		150,912.73
24/01/2017	S/N	I00074 / RETENCION 2.5 AL MILLAR AMPLIACION SISTEMA DE AGU		2,455.34		153,368.07
31/01/2017	S/N	I00059 / RENDIMIENTOS BANCARIOS ENERO 2017		9.70		153,377.77
31/01/2017	Tr.S/N	C00013 / GASOLINAS LIBRAMIENTO 100 S.A. DE C.V.			724.00	152,653.77
31/01/2017	Tr.S/N	C00014 / DIONICIA DE JESUS CRUZ RIVERA			3,905.00	148,748.77
31/01/2017	S/N	D00020 / COMISIONES BANCARIAS COBRADAS 2017 CONTRALORI			16.24	148,732.53
07/02/2017	Tr.S/N	C00034 / MARIA TERESA BOBADILLA BERNAL			1,863.03	146,869.50
08/02/2017	Tr.S/N	C00035 / OFFISOLUCIONES TEPIC, S.A. DE C.V.			524.02	146,345.48
08/02/2017	Tr.S/N	C00036 / OFFISOLUCIONES TEPIC, S.A. DE C.V.			7,086.32	139,259.16
15/02/2017	Tr.S/N	C00037 / ALAIN ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ			174.00	139,085.16
21/02/2017	Tr.S/N	C00038 / GASOLINAS LIBRAMIENTO 100 S.A. DE C.V.			4,069.17	135,015.99
23/02/2017	Tr.S/N	C00039 / DIONICIA DE JESUS CRUZ RIVERA			3,850.01	131,165.98
28/02/2017	S/N	I00090 / RENDIMIENTOS BANCARIOS FEBRERO 2017		10.83		131,176.81
28/02/2017	Tr.S/N	C00040 / GASOLINAS LIBRAMIENTO 100 S.A. DE C.V.			3,068.50	128,108.31
28/02/2017	S/N	D00042 / COMISIONES COBRADAS CORRESP FEBRERO 17 CONTRAL			56.84	128,051.47
23/03/2017	Tr.S/N	C00064 / GASOLINAS LIBRAMIENTO 100 S.A. DE C.V.			8,620.79	119,430.68
31/03/2017	S/N	I00197 / RENDIMIENTOS BANCARIOS MARZO 2017		10.81		119,441.49
31/03/2017	S/N	D00073 / COMISIONES BANCARIAS COBRADAS CORRESP MARZO 2			8.12	119,433.37
06/04/2017	Tr.S/N	C00102 / GASOLINAS LIBRAMIENTO 100 S.A. DE C.V.			1,980.01	117,453.36
28/04/2017	S/N	I00239 / RENDIMIENTOS BANCARIOS ABRIL 2017		9.81		117,463.17
30/04/2017	S/N	D00105 / COMISIONES BANCARIAS COBRADAS CORRESP ABRIL 20			8.12	117,455.05
31/05/2017	S/N	I00304 / RENDIMIENTOS BANCARIOS MAYO 2017		10.11		117,465.16
30/06/2017	S/N	I00398 / RENDIMIENTOS BANCARIOS JUNIO 2017		9.78		117,474.94



0002
Scotiabank®

Estado de Cuenta

CHEQUES

003046

MUNICIPIO DEL NAYAR CONTRALORIA 2016
PALACIO MUNICIPAL S/N
JESUS MARIA
DEL NAYAR NAY
C.P. 63530 C.R. 04000 ENVIAR PZA 014 SUC 0002



R.F.C. Cliente MNA850101D9A
Sucursal NAYAR
AV. INSURGENTES NO. 724
EMILIANO ZAPATA
Plaza TEPIC, NAY.

Cuenta	01401050052
CLABE	044560014010500529
Fecha de corte	30-JUN-17
Periodo	01-JUN-17/30-JUN-17
No. de días en el período	30
Moneda	NACIONAL
Banca	COMERCIAL

Resumen de Saldos		Comportamiento de transacciones en tu cuenta	
Saldo inicial	\$117,465.16	Saldo inicial= \$117,465.16	Saldo final= \$117,474.94
(+) Depósitos	\$0.00		
(+) Intereses recibidos (Tasa .100%)	\$9.78		
(-) Retiros	\$0.00		
(-) Comisiones cobradas	\$0.00		
(-) Impuestos	\$0.00		
(=) Saldo final de la cuenta	\$117,474.94		
(+) Saldo final inversiones a plazo			
(=) Saldo final cuenta + inversiones	\$117,474.94		
Sdo. Prom. Min. requerido en cuenta	NO APLICA		
Sdo. Prom. (1) de la Cta. JUNIO	\$117,465.16		

1 Es el promedio de los saldos diarios del periodo.

LOS CONTRATOS MULTIPLES DE PERSONAS FISICAS Y MORALES SE ACTUALIZARAN A PARTIR DEL 18-ABR-2017.
CONSULTA EL AVISO COMPLETO EN SCOTIABANK.COM.MX/CONTRATOS NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD HA CAMBIADO.
PUEDES CONSULTARLO EN SCOTIABANK.COM.MX



Te recordamos que, de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, si tu cuenta no tiene movimientos* por tres años consecutivos, tus recursos serán traspasados a una cuenta global concentradora y si permanecen sin movimientos por tres años más, serán traspasados a la beneficencia pública hasta por el monto señalado en el citado artículo.

*Los depósitos y retiros programados automáticamente o los realizados por el propio banco, no se consideran movimientos en términos de esta disposición.

SI DESEAS RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIOS (APLICA SOLO EN MONEDA NACIONAL), DEBERAS INFORMAR A LAS PERSONAS QUE TE ENVIARAN LOS PAGOS RESPECTIVOS, TU NUMERO CLABE : 044560014010500529

Detalle de tus movimientos

Fecha	Concepto	Origen / Referencia	Depósito	Retiro	Saldo
30 JUN	RENDIMIENTO/SDO PROMEDIO TASA	.100%	\$9.78		\$117,474.94

LAS TASAS DE INTERES ESTAN EXPRESADAS EN TERMINOS ANUALES SIMPLES.

EN EL CASO DE ENVO DE TRANSFERENCIAS SPEI EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO ES UN DATO NO CERTIFICADO POR ESTA INSTITUCIÓN.

LOS SIGUIENTES DATOS SON INFORMATIVOS POR LO QUE, EN SU CASO, YA SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS EN EL DETALLE DE TUS MOVIMIENTOS.

Total de comisiones cobradas en el Periodo:	\$0.00
---	--------

SI INVIERTES A PLAZO A TRAVES DE TU CUENTA UNICA, TENDRAS ACCESO A UNA LINEA DE PROTECCION PARA EMERGENCIAS DE HASTA EL 80% DEL MONTO DE TU INVERSION. PREGUNTA A TU EJECUTIVO.



¿Sabías que puedes retirar efectivo cuando haces el súper?

Retira efectivo sin costo en miles de establecimientos al pagar tus compras con tu Scotia Card® y en los miles de cajeros de Scotiabank, Inbursa, BanRegio, BanBajío, Banca Mifel e Interam Banco*, ahorra tiempo y sin filas.

Consulta establecimientos, términos, condiciones y comisiones en: scotiabank.com.mx/sinfilas

*Para cajeros de Interam Banco, los retiros de efectivo y consultas de saldo sin comisión aplicarán únicamente en moneda nacional, en el caso de otras divisas se deberán consultar las comisiones correspondientes de Interam Banco.

Advertencias

"AL SER TU CREDITO DE TASA VARIABLE, LOS INTERESES PUEDEN AUMENTAR."

"INCUMPLIR TUS OBLIGACIONES TE PUEDE GENERAR COMISIONES E INTERESES MORATORIOS."

"CONTRATAR CREDITOS POR ARRIBA DE TU CAPACIDAD DE PAGO PUEDE AFECTAR TU HISTORIAL CREDITICIO."

Para mayor información



Centro de Atención Telefónica:

(55) 5728 1900 y 01(800) 704 5900.

- Atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Reporte de robo o extravío de tu tarjeta.
- Información de productos y servicios.
- Actualización de datos y cambios de domicilio.

Trámite de aclaraciones o reclamaciones dirigirse a la UNE

(Unidad Especializada de Aclaraciones):

(55) 5123 0990

une@scotiabank.com.mx

Cualquier aclaración o inconformidad, deberás presentarla dentro de los 90 días siguientes al corte de tu estado de cuenta, en caso contrario, se dará por aceptado.

- www.scotiabank.com.mx



Nuestras Sucursales:

- Atención personalizada



Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):

5340 0999 y 01 (800) 999 8080

Podrás consultar las comisiones aplicables para fines informativos y de comparación en la siguiente dirección www.condusef.gob.mx

"Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Río Usumacinta S/N, esq. con Fernando Montes de Oca, Col. La Presita, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54763 y por correo electrónico une@scotiabank.com.mx o teléfono (55) 5123 0990, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (www.condusef.gob.mx y teléfono 5340-0999 en la Zona Metropolitana, ó 01 800 999-8080 en el interior de la República Mexicana)".



Si deseas enviar alguna correspondencia, favor de dirigirla a:

Scotiabank Inverlat, S.A. Apartado Postal No. 8-814,

Código Postal 15801, México, Ciudad de México



Protege tus retiros en Cajeros Automáticos hasta por \$6,000 pesos con Efectivo + Seguro.

Este producto es un seguro contra robo de efectivo dispuesto en cajero automático hasta por un monto máximo de \$6,000 pesos. Consulta términos, condiciones y exclusiones en: scotiabank.com.mx/personas/seguros
El seguro es responsabilidad de Assurant Daños México S.A.

**Scotiabank®****ABREVIATURAS:**

ACL-ACLARACIÓN

ATM-CAJERO AUTOMÁTICO

AUT-AUTO

B2B-CCCOM-BACK 2 BACK CRÉDITO CARTERA COMERCIAL

BE-BANCA ELECTRÓNICA

BONIF-BONIFICACIÓN

C/CC-CON CUENTA CORRIENTE

C/CHEQ/C/CH-CON CHEQUERA

C/PAGARÉ/-CON PAGARÉ

CAS-CASA

CAT-COSTO ANUAL TOTAL

CFDI-COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

CHQ-CHEQUE

CLABE-CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA

COM-COMISIÓN

CPA-COMPRA

CRED-CRÉDITO

CSD-CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL

CTA/CU/C-CUENTA

CU-CUENTA ÚNICA

DEP-DEPÓSITO

DEV-DEVOLUCIÓN

EFEC-EFECTIVO

DISP-DISPONIBLE

EMP-EMPRESARIAL

GAT-GANANCIA ANUAL TOTAL

GOB-GOBIERNO

INDV-INDIVIDUAL

INTER-INTERNACIONAL

INT-INTERESES

INV-INVERSIÓN

MIN-MÍNIMO

PDTO-PRODUCTO

PF/FIS-PERSONAS FÍSICAS

PFAE-PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

PM/MOR-PERSONAS MORALES

PROM-PROMEDIO

REF-REFERENCIA

S/CH-SIN CHEQUERA

SAP-SCOTIA AHORRO PROGRAMADO

SBC-SALVO BUEN COBRO

SBI-SCOTIABANK

SDO-SALDO

SEL-SCOTIA EN LÍNEA

SPID - SISTEMA DE PAGOS

INTERBANCARIOS EN DOLARES

SWEB-SCOTIAWEB

TEMP-TEMPORAL

TRANSF-TRANSFERENCIA

VAC-VACACIONES

VENCTO-VENCIMIENTO

VOL-VOLUNTARIO



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

Tus ahorros están protegidos hasta por 400 mil UDI's (Unidades de Inversión) por persona sin importar número, tipo y clase de las obligaciones a tu favor. Consulta montos, plazos y operaciones garantizadas en la página de internet del IPAB: www.ipab.org.mx

Datos Fiscales de tu Estado de Cuenta

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
R.F.C. SIN941202514

Calle Lorenzo Boturini 202

Col. Tránsito

Código Postal 06820, México Ciudad de México

Delegación Cuauhtémoc

Teléfonos: 57 28 19 00 y 01 (800) 704 59 00



Este documento es una representación impresa de un CFDI sin validez fiscal

Este es un resumen de los datos fiscales que ampara este documento

Pago en una sola exhibición	
R.F.C.:	MNA850101D9A
No. de cuenta:	01401050052
Folio fiscal:	04BAFAFD-2F82-4AF0-A53A-0DD8A5BFC7DE
No. de Serie del CSD del SAT:	00001000000302801423
No. de Serie del CSD del emisor:	00001000000300535049
Fecha y hora de emisión:	2017-06-30T23:59:59
Fecha y hora de certificación:	2017-07-01T11:00:55
Método de pago:	NO IDENTIFICADO
Cuenta de pago:	No identificado
Régimen Fiscal:	Régimen General de Ley Personas Morales
Lugar de expedición:	Ciudad de México
Fecha expedición:	2017-06-30
Unidad de medida:	Servicio

Totales e Impuestos

Total de ingreso: 0.00

Impuesto al Valor Agregado

Total IVA trasladado: 0.00

Total de impuestos retenidos

Total ISR retenido: 0.00

Sello Digital del Emisor

UCABclOsDIWeMv68uiyeqP/VFdbqrEzPfn56ey5kzyxWQyZ9F/rSPsrgNQB8s74ku/J02U9szeGDc4iot6L815YxcozVVookHSjeY0IXIA2wgHj
rPyVzsrRMCGyQwEDGuo0OsMM2BBzM/Z4LKxRzIf/q5Z94aFY8N4XU9Kq/E=

Sello Digital del SAT

QoMtYT1hCEGDCibUhVVOoO0ztWan84NqKbZz7HxiFxeEnUmnOITtr12CpehOIBuG9brbOzOOEkX+imGMQYBaanLWY8ke+47vRtVA1lb
CLGc63WbQe1aaidMLXA1EvPgPd1wS52mbQReujtCXu5BNZqZLiyPHWw/inNgbPCQ0=

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.0|04BAFAFD-2F82-4AF0-A53A-0DD8A5BFC7DE|2017-07-01T11:00:55|UCABclOsDIWeMv68uiyeqP/VFdbqrEzPfn56ey5kzyxWQyZ9F
/rSPsrgNQB8s74ku/J02U9szeGDc4iot6L815YxcozVVookHSjeY0IXIA2wgHj/rPyVzsrRMCGyQwEDGuo0OsMM2BBzM/Z4LKxRzIf/q5Z94aFY
8N4XU9Kq/E=|00001000000302801423||

De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, ponemos a tu disposición el Aviso de Privacidad sobre datos personales en: www.scotiabank.com.mx o bien en nuestras sucursales.

"Para los efectos del art. 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace constar que la presente impresión proviene de medios magnéticos y digitales que obran en los archivos de esta Institución"
Scotiabank Inverlat S.A.

La L.C. Adriana Judith de la Cruz Arellano Tesorera Municipal del H. XXV Ayuntamiento del Municipio Del Nayar; Nayarit; con base en acta de Cabildo Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2016 y en el artículo 117 fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit hago constar :

Que el presente legajo es una copia fotostatica que concuerda fielmente con su original que obra en el expediente de la Tesorería Municipal del folio 07 al 09 en fojas debidamente cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas; en Jesús María; Nayarit el día 14 de Julio de 2017.

Adriana Judith
De la Cruz A.



TESORERIA
H. XXV AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2014 - 2017